

**DECRETO 0.204/2013**

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 7121-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Transferencias", de los Programas: 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete" y 24 - "Ayudas Social a Municipalidades y a otros Entes Comunales";

Que lo requerido posibilitará a dicha Jefatura, contar con créditos suficientes, a fin de cumplimentar el convenio suscripto de la Provincia en referencia al Gran Premio de la República Argentina de Moto GP, y asimismo, la adquisición de unidades alimentarias destinadas a Comisiones Municipales y Municipios;

Que existen Recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores y partidas existentes en el Ministerio de Economía, que permiten atender lo peticionado;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7121 12713**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	18.000.000,00	18.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>18.000.000,00</b>	<b>18.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>18.000.000,00</b>	<b>18.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7121 12713**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	10.000.000,00
	01	00	00	03	517	10	Transf. a Otras Inst. Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro	15.000.000,00
	24	00	00	01	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-10.000.000,00

**DECRETO N° 0.207/2013**

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013.-

Asunto N° 38/2014.-

VISTO: los Contratos de Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en representación del Gobierno de la Provincia y los Sres. Décima Nazareno Andrés; Rodríguez, César Rubén y Ledesma, Alvaro Santiago Ismael; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Aeropuerto Internacional de Las Termas de Río Hondo, con una remuneración equivalente a la Categoría 8, del escalafón de la Administración

Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 00 - Partida 121;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos de Jefatura de Gabinete;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se consignan en nómina anexa, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 10 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 00 - Partida 121.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**ANEXO I**

Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
Décima, Nazareno Andrés	26.459.073	8
Rodríguez, César Rubén	27.037.854	8
Ledesma, Alvaro Santiago Ismael	34.694.457	8

**DECRETO 0.208/2013**

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 19.504-54-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", correspondiente a la Partida Parcial: 514 - Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la adquisición y provisión de unidades alimentarias, destinadas a familias con necesidades básicas insatisfechas en el marco del Programa de Promoción y Asistencia Social;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Luís Fernando Gelid**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19504 5413**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-8.400.000
18	11	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	8.400.000

**DECRETO N° 0.209/2013**

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 8356- Código 54- 2013, por el que se gestiona la adquisición de Un Mil Doscientos Cuarenta (1240) Ataúdes de diferente medidas, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social; y.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 84 a 86 corre Decreto N° 2360 de fecha 30 de Octubre del 2013 mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 51/2013.- Que a fs. 161 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a COMPLEJO PARQUE S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Sesenta y ocho Mil (\$ 4.268.000,00).

Que a fs.372 corre Acta de preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación donde SUGIERE PREADJUDICAR a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., el Renglón N° 1 por un total de \$4.268.000.00.

Que a fs. 408 obra dictamen de Asesoría Legal de la S.D.S. donde luego del análisis de la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado, sugiere Preadjudicar a la firma COMPLEJO PARQUE S.A. y manifiesta que existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.-

Que a fs. 413 La Comisión de estudio del Honorable Tribunal de Cuentas comparte criterio en cuanto a la Preadjudicación a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A.-

Que a fs.50 Fiscalía de Estado entiende que no existe reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente: COMPLEJO PARQUE S.A. por la suma que cotiza que no coincide con el presupuesto oficial;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 51/2013 destinada a la adquisición de Un Mil Doscientos Cuarenta (1240) Ataúdes de diferentes medidas, con destino a Personas en situación de Vulnerabilidad Social.-

ART. 2°.-ADJUDICASE a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A. la presente Licitación por la suma total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil (\$4.268.000,00)

ART. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15.- Prog 22- Sub. 00- Proy. 00- A/O. 01- Part. 514 Ayuda Social a Personas. Financiamiento: 10 Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Desarrollo Social librar le respectiva orden de pago.-

ART. 4°.- Registrarse, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 0.210/2013**

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 4595 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.181 de fecha 02/10/2013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "PAVIMENTACION DE CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LOS QUIROGA CON LA DARSENA - DPTO. BANDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 24.337.200,00 (pesos veinticuatro millones trescientos treinta y siete mil doscientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 31/10/2013, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

- PRIMER OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 918.610, emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. La Comisión observa que deberá adjuntar copia de los resúmenes de cuenta bancarias en donde se hayan debitado las cuotas N° 1 y 2 del Plan de Pago (AFIP) N° G423500, concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su

cumplimiento. Cumple con el sellado de Ley.-

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 918.474, emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. La Comisión observa que deberá adjuntar copia certificada de la Conducta Fiscal emitida a nombre del CPV, concediéndole un plazo de 48 horas hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de Ley.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 22/11/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

- PRIMER OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Cotiza por la suma de \$ 27.253.054,19; lo que representa el 11,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversiones. Cumple con el sellado de Ley.-

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. Cotiza por la suma de \$ 28.221.801,21; lo que representa el 15,96% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversiones. Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 892/893, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A. por la suma de \$ 27.253.054,19 (pesos veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro con diecinueve centavos), lo que representa el 11,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 688 de fecha 12/12/2013, en concordancia con su Comisión de Estudio, indica que puede darse continuidad al trámite.-

Que Fiscalía de Estado mediante

Dictamen N° 2.902 de fecha 30/12/2013, considera que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma DEL TEJAR S.A. por la suma de \$ 27.253.054,19.-

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1º.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita de la Obra: "PAVIMENTACION DE CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LOS QUIROGA CON LA DARSENA - DPTO. BANDA" y ADJUDICASE a la Empresa DEL TEJAR S.A. por la suma de \$ 27.253.054,19 (pesos veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro con diecinueve centavos), lo que representa el 11,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta).-

Art. 2º.- El gasto que demandó su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación del camino que une las Localidades de Los Quiroga con La Dársena - Proy. 08/75 - Rentas Generales - Ejercicios 2013 y 2014.-

Art. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.211/2013**

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013

**Expte. Ref. 406-24-2013.-**

VISTO: El Expte. Ref.: 406-24-2013 "Dirección General de Estadísticas y Censos s/ Solicitud de Autorización Concurso de Precios para adquisición de Computadoras"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Estadística y Censos, solicitó autorización para llevar adelante un concurso de precios para la adquisición a título de compra de diez (10) computadoras completas (monitor, gabinete, teclado, mouse y parlantes), de acuerdo al pliego de bases y condiciones

obran en este expediente.

Que la Resolución Ministerial N° 1029, de fecha 18/09/13, emanada del Secretario de Desarrollo Ciencia Tecnología y Gestión Pública autorizó el llamado a concurso de precios, conforme lo establece el art. 2 del Decreto N° 077/09.

Que habiéndose cursado las invitaciones y presentado dos oferentes, mediante Acta de Pre adjudicación se decidió Preadjudicar la compra a favor de la firma: "AREA INFORMÁTICA" del señor Fernando Daniel Ise, CUIT 20-21339597-2, por un lote de ocho (8) equipos de computadoras.

Que a fs. 58 Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas y Censos Informa que durante la tramitación del expediente se produjo una variación de precios y que no existen mayores fondos presupuestarios, razón por la cual se optó por pre adjudicar la compra por un lote menor de computadoras, con arreglo a lo previsto en el art. 4 punto 8.11 (Sección Preadjudicación) del Decreto Serie "B" N° 83 de 1978, a fin de ajustarse al presupuesto oficial de inicio.

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1º.-APROBAR el Concurso de Precios N°: 1/13 y ADJUDICAR la compra a la firma: "AREA INFORMÁTICA" del señor Fernando Daniel Ise, CUIT 20-21339597-2, del lote de ocho (8) equipos de computadoras, por la suma de *Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Ocho, Cero Centavos (\$47.988,00)*, con la siguiente descripción: *Pc Micro Intel i3 o superior Mother Gigabyte H 61 Socket 1155 2 Gb Ram DDR3, Gravadora de DVD Samsung o Sony, Disco Rigido 500 GB SATA 7200 rpm, kit Gabinete ATX 500 o superior, con Mouse, teclado y parlantes; sonido, red y USB Onboard, Monitor LED LG 19"* de última generación, que figura en la oferta obrante en el expediente de marras y conforme indica el Acta de Pre adjudicación suscripta.-

ART. 2º.-Que la presente contratación se realizara a cargo de la Jur. 21, de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia Tecnología y Gestión Pública, programa 12, "Actividades de la Dirección", Pda. Ppal 436, "Equipos para Computación",

Rentas Generales.-

ART. 3º.-Comunicar a las partes interesadas, publicar, cumplir y archivar.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 0.214/2013**

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013.

VISTO: El Decreto N° 0.16/13, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1515/13 y el Expediente N° 3131-147/2013 y

**CONSIDENDO:**

Que en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial a partir del 1º de Enero de 2013.

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1515/13, se modifica los cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 23 - Secretaria de Trabajo, Programa 01 - "Acciones Centrales de la Secretaria de Trabajo" U.E. Secretaria de Trabajo y Programa 12 - "Subsecretaria de Trabajo" - U.E. Subsecretaria de Trabajo, según detalle obrante en Planillas, Anexas, adecuándolo a las citadas normas legales. Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal de la Secretaria de Trabajo y de la Subsecretaria de Trabajo de la provincia de Santiago del Estero.

Por ello,  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1º. - Reubíquese, a partir del 1º de Enero de 2013 en el Cargo y Categoría que para cada caso de indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART. 2º. - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

ART. 3º. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Elías Miguel Suárez**  
**Andrés Ernesto Bernasconi**

**DECRETO 0.220/2013**

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 67-36DGA-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita incorporación presupuestaria del remanente existente al cierre del ejercicio anterior del recurso "Aporte Ministerio de Educación Nación para Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios", en el Programa pertinente al Consejo General de Educación, el que se afecta a incrementar los créditos presupuestarios de diversas partidas parciales del Inciso "Gastos en Personal" del citado organismo;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 671 36DGA13  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34487	REMANENTE AP. MRIO. DE EDUC. NAC. P/PLAN FINALIZ. DE EST. PRIM. Y SEC.	55	602.065,00	602.065,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>602.065,00</b>	<b>602.065,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>602.065,00</b>	<b>602.065,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 671 36DGA13**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
55	01	00	00	01	121	34487	Retribución del Cargo	503.690,00
	01	00	00	01	123	34487	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	41.960,00
	01	00	01	01	124	34487	Contribución Patronal para Jubilación	35.460,00
	01	00	01	01	125	34487	Aporte Patronal para Obra Social	20.955,00

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
RESOLUCION MINISTERIAL**

**RESOLUCION N° 0029/2014**

Santiago del Estero, 04 Febrero 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2.325 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada, "Asociación Civil de Fomento Vecinal Angelitos del General Paz", con Sede Legal en Vera Cruz último Pasaje, Barrio General Paz

de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma

de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.460 del 11 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la Entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO VECINAL ANGELITOS DEL GENERAL PAZ", con Sede Legal en Vera Cruz último Pasaje, Barrio General Paz de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 0030/2014**

Santiago del Estero, 04 Febrero 2014.- VISTO, el Expediente N° 3.622 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 5 ESTRELLAS", con Sede Legal en Calle Exodo Jujeño N° 3.515 del Barrio Juramento de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:  
Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom., de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria Autorizante Dra. Silvia Grand, en autos "VILLARREAL ANTENOR S/SUCESION (N° 67.516/2013), cítese y emplácese a los

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.789 del 12 de Diciembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la Entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 5 ESTRELLAS", con Sede Legal en Calle Exodo Jujeño N° 3.515 del Barrio Juramento de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 0031/2014**

Santiago del Estero, 04 Febrero 2014.- VISTO, el Expediente N° 4156 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada, "Asociación Civil de Fomento Vecinal Comunal, Tucuyta (Para Todos)", con Sede Legal en Avda. 8 de Septiembre N° 256 de la Ciudad de Forres, Departamento Robles, solicita la

aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.830 del 17 de Diciembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la Entidad denominada, "Asociación Civil de Fomento Comunal, Tucuyta (Para Todos)", con Sede Legal en Avda. 8 de Septiembre N° 256 de la Ciudad de Forres, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**SECCION JUDICIAL**

herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, comparezcan bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Diciembre de 2013.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.947 - e. 05 feb - v. 07 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación a cargo del Dr. Sergio Santos, en autos: "EXPTE. 515.725/13

- **CERRANO FORTUNATO VALERIO Y VERA DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese mediante Edictos que se publicarán POR TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18-12-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 222.945 - e. 05 feb - v. 07 feb - p. 70 - \$ 22,50.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, Ciudad de Añatuya, en autos caratulados "**BIANCUCCI, OSCAR JULIO S/ SUCESION EXPTE. N° 27.783/13**", cita y emplaza a herederos o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JULIO BIANCUCCI, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 23 de Diciembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 222.942 - e. 05 feb - v. 07 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación Dra. Infante del Castaño, Sonia (Juez), en autos "**RICCOBELLI JOSE ULDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 521.692. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, Diciembre de 2013. Fdo.: Dra. Infante del Castaño, Sonia A. (Juez) Ante mí: Dra. Paz, Marcela Beatriz (Secretaria).

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria N° 222.944 - e. 05 febrero - v. 07 febrero - p. 75 - \$ 22,50.-

#### EDICTO REMATE PRIVADO EXTRAJUDICIAL

Por Martillero: Sr. Gregorio Herrera Por cuenta y orden de **PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**,

conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. **Gregorio Herrera**, REMATARA día VEINTE DE FEBRERO PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado, con las bases asignadas y mejor postor siguientes bienes: a) Automotor PEUGEOT, tipo sedán 5 puertas, modelo 207 Compact XT 1.6 5P, Año 2011, motor marca Peugeot, N° 10DBUY0023676, chasis marca Peugeot N° 8AD2MN6AUBG046362, DOMINIO JRG-222.- En buen estado de conservación, Deudora: Ramona Ilda Graciela Álvarez. Base \$ 30.443,94. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 15.221,97, con las demás condiciones ya establecidas.- b) Automotor: marca RENAULT SIMBOL CONFORT 1.5 DCI 85 CV, Tipo Sedan 4 Puertas, motor m a r c a R E N A U L T N ° K9KW718D095073, Chasis Marca RENAULT N° 8A1LBNNS5CL880845, Año 2012. DOMINIO: KSQ-569, en buen estado de uso y conservación. Deudor Mario Alberto Cejas. Base \$ 32.937,84. Para el caso de no existir oferentes por la base. Se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 16.468,92, con las demás condiciones ya establecidas; y c) Automotor: marca FIAT PALIO WEEKEND ELX 16 V, Tipo Rural 5 puertas, motor marca FIAT N° 178B30008586859, Carrocería marca FIAT N° 9BD17317454120092, Año 2004. DOMINIO: ERC-140, con equipo de GNC (Oblea vence junio 2014) en buen estado de uso y conservación. Deudor Víctor Leonardo Coronel. Base \$ 18.008,64. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 9.004,32, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta. Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 25/02/14, en concepto de indemnización por incumplimiento, renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo

necesaria ninguna previa notificación. Los bienes se encuentran secuestrados en poder del actor calle Congreso N° 1.144, B° 1° Junta, de esta ciudad, donde podrán ser ampliamente examinados (los días 17/02, 18/02 y 19/02/2014 de 10 a 12 horas) y de donde deberán ser retirados en el estado que se encuentren una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad en horario de 17 a 21 Hs. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., y Rombo Cía. Financ. S.A.) Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434). Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2014.-

CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado N° 222.950 - e. 06 febrero - v. 10 febrero - p. 450 - \$ 160,00.-

#### EDICTO CITACION

Juzgado Civil de 2° Nominación a cargo Dra. MARIA ANDRE SUAREZ Juez, Autos: "**CAMILETTI TERSIGLIO SANTOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 522.526; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Vista al Fiscal Civil.

Secretaría, 18 de Diciembre de 2013.- Fdo. Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE, Secretaria.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 222.951 - e. 06 febrero - v. 10 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, autos: "**DIAZ DARIO ALEJANDRO Y OTROS C/BORGES JUAN FRANCISCO O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", Expte. N° 504.677"; cita y emplaza a quines se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Lote

N° 17 de la Manzana 2, Plano Ampliación del Loteo B° Coronel Borges, Sector El Alto y que mide: Al Noroeste, Diez Metros Diez Centímetros, lindando con calle Pública; al Noreste, Treinta y un metros ochenta centímetros y linda con Lote N° 18 de propiedad de Del Tejar S .A.; al Sudeste, Diez Metros Diez Centímetros, lindando con Lote N° 10 y al Sudoeste, Treinta y un metros

ochenta centímetros y linda con Lotes N° 14, 15 y 16. Inscripto en el Registro General de la Propiedad, en mayor superficie bajo el N° 1.026, F° 761, Año 1961, Dpto. Capital a nombre de JUAN FRANCISCO BORGES, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento designar como su

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Dr. Andrés H. Muratore, Juez, ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°.

Secretaría, 23 de Diciembre de 2013.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -  
Secretaria 1°.  
N° 222.952 - e. 06 feb - v. 10 feb - p. 250 - \$ 75,00.-

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

### ASOCIACION CIVIL FOMENTO VECINAL "5 ESTRELLAS"

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/02/2014 a las 19:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Exodo Jujeño N° 3515 B° Juramento Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.
  - 2° - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
- ORLANDO A. LEIVA - Presidente  
N° 222.954 - e. 06 febrero - v. 07 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

### ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL VUELTA DE LA BARRANCA - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero del 2014 a las 20:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Independencia Prolongación S/N° de la Localidad de Vuelta de la Barranca, Dpto. Capital.-

##### ORDEN DEL DIA

- 1°.- Lectura del Orden del día.
- 2°.- Memoria, Balance.
- 3°.- Renovación total de autoridades.
- 4°.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

WALTER JAVIER PAZ - Presidente  
N° 222.957 - e. 06 feb. - v. 07 feb. - p. 60 - \$ 15,00.-

### "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

#### ZONA V

#### PROYECTO RIO DULCE"

#### Colonia El Simbolar - Dpto. Robles

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Zona V Proyecto Río Dulce, convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero del año 2014 a las 20:00 horas, en el domicilio legal en la localidad de Colonia El Simbolar, Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Motivo por el cual la Convocatoria se realiza fuera de término.
3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, en los Ejercicios Económicos N° 18 Finalizado el 31 de Diciembre de 2011 y N° 20 Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
4. - Elección total de Comisión Directiva.
5. - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

**NOTA:** Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de

asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

JOSE MORALES - Presidente.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ - Secretario.

JUAN C. CARRILLO - Tesorero.

JUAN LAREA - C.P.N.

N° 222.956 - e. 06 feb - v. 10 feb - p. 150 - \$ 45,00.-

### ASOCIACION CIVIL CLUB SAN ESTEBAN

#### Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club San Esteban, comunica a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 2014 a las 09,00 horas, con media hora de tolerancia, sito en Ruta N° 4 ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, Pcia. de Santiago del Estero, a tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance 2013.
  - 2° - Propuesta sobre el predio.
- Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini,  
Febrero del 2014.

FRANCISCO R. PAVON - Presidente  
N° 222.953 - e. 06 febrero - v. 10 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL POR UN FUTURO CON PROGRESO SANTIAGO DEL ESTERO

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal Por un Futuro con Progreso, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero del 2014 a las 20 hs, con una hora de tolerancia, sito en calle manzana A Lote 5 Barrio Ampliación Independencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Renovación de Autoridades Titulares.
- 2° - Dos socios para refrendar el Acta.- Santiago del Estero, 5 de Enero de 2014.-  
CLAUDIA MARIEL PONCE - Presidente  
N° 222.955 - e. 06 febrero - v. 07 febrero - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO "GÜEMES"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/02/2014, a las 10:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Güemes esq. Pringles, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) - Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido.
- 3) - Elección de los Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

**Cronograma electoral:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota social:**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota de febrero 2014, la cual se cobrará en la Secretaría del Club hasta las 22 horas del día 10 de febrero de 2014.

**Padrón de asociados:**

El padrón de socios habilitados para ser candidato y votar será exhibido desde el

día 11 de febrero de 2014 a las 10 horas, en la Secretaría del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de febrero a las 22 horas, las que serán resueltas por la Junta Electoral hasta el día 13 de febrero de 2014 a las 22 horas.

**Lista de candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas, ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el día 14 de febrero de 2014 a las 10 horas. La Junta Electoral notificará observaciones a los representantes de las listas el día 14 de febrero de 2014 a las 22 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 15 de febrero de 2014 a las 10 horas.

Se deberá asignar una denominación de la lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma y no se realizará el comicio.

**Comicios:**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 16 horas.

EDUARDO M. MAKHOUL - Presidente.

ALDO ANDRES LUNA - Secretario.  
N° 222.949 - e. 06 feb - v. 07 feb - p. 220 - \$ 52,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 143/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Febrero de 2014 a hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Analia Nallar**, en el inmueble denominado Lote 7 de la Manzana 84 del Pueblo de Colonia Dora - Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción N° 94 Folio 109 del Año 1910- Dpto. Avellaneda.

**Titular: López Agrello S.A.** estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste Superficie del levantamiento 1.250 m2 aproximadamente.-

Por Expte. N° 1258.28.14

Santiago del Estero, 03 de Febrero del

2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 05 febrero - v. 07 febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 144/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Febrero de 2014 a hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **María Elizabeth Trogolo**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 2 de la Manzana 24 del Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción N° 10 Folio 7 vto. del Año 1958 - Dpto. Aguirre.

**Titular Guillermina F. de Galeano**, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste Superficie del levantamiento 432 m2 aproximadamente.-

Por Expte. N° 1259.28.14

Santiago del Estero, 03 de Febrero del 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 05 febrero - v. 07 febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 145/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Julio Dante VILLAGRAN, Mat. Prof. N° 1125 con domicilio legal y real en Mza. P- Lote 20 del B° Sargento Cabral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; **NOTIFICO** a interesados o representante que el día 19/02/2014 a horas 08:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por: ECTOR ORESTES NUÑEZ, en el inmueble denominado "FRACCION DE SANTA MARIA Y CARA HUASI" - Dpto. Pellegrini inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. de Folio Real N° 18-1017 y 18-0493. Estableciendo como punto de arranque: SUD-ESTE.

**Digo titular: M.F.R. N° 18-1017 Eberle Roberto Enrique y Otros**, M.F.R. N° 18-0493 Vega José Pablo - Superficie a Prescribir Aproximada: 900 has.-

Por Expte. N° 1265.28.14

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 05 febrero - v. 07 febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 146/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Julio Dante VILLAGRAN, Mat. Prof. N° 1125 con domicilio legal y real en Mza. P- Lote 20 del B° Sargento Cabral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; **NOTIFICO** a interesados o representantes que el día 17/02/2014 a horas 08:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, encomendado por: **Severina ESCALADA**, en el inmueble denominado Colonia "Los Tigres" - Dpto. Copo inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. de Folio Real N° 08-1206 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque: NOR-ESTE.

Superficie a Prescribir Aproximada: 300 has.-

Por Expte. N° 1264.28.14

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 05 febrero - v. 07 febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 147/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Julio Dante Villagran, Mat. Prof. N° 1125 con domicilio legal y real en mza. P - Lote 20 del B° Sargento Cabral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero; **NOTIFICO** a interesados o representantes, que el día 18/02/2014 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SONIA GARCIA**, en el inmueble denominado Colonia "Los Tigres" - Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo Mat. de Folio Real N° 08-1206 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque NOR-ESTE. Superficie a prescribir Aproximada: 300 Ha.-

Por Expediente N° 1263-28-14.-

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 05 feb. - v. 07 feb.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 148/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Febrero de 2014 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por la Sra. **MIRTA SILVIA BARRON**, en el inmueble ubicado en calle en España N° 696, Barrio Centro, Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R°N° 05-0987. **Titulares: Alberto Leónidas Castaño y Eduardo Salvador Castaño.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Expediente N° 1260-28-14.-

Santiago del Estero, 03 de Febrero de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 05 feb. - v. 07 feb.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 149/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/02/2014 a las 09:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **LOPEZ MARIA DEL CARMEN**, en el inmueble denominado: Calle Pablo VI S/N°, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 313 - F° 234 vto. - A° 1947.

**Titular: Gómez, José Roberto.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Por Expediente N° 1266-28-14.-

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 05 feb. - v. 07 feb.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 150/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/02/2014 a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **SANDEZ, MARTA E. DEL VALLE**, en el inmueble denominado: Calle Facundo Quiroga S/N°, B° Gral. Paz, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 255 - F° 117 vto. - A° 1919.

**Titular: Sandez, José Santos.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-

Por Expediente N° 1267-28-14.-

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 05 feb. - v. 07 feb.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 151/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/02/2014 a las 09:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **LOPEZ ELVIRA DEL VALLE**, en el inmueble denominado: Calle Pablo VI S/N°, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 313 - F° 234 vto. - A° 1947.

**Titular: Gómez, José Roberto.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Por Expediente N° 1268-28-14.-

Santiago del Estero, 02 de Febrero de 2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 05 feb. - v. 07 feb.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 152/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 13/02/14 a las 14 Hs., comisionado por: **NANCY CRISTINA LORENZO**, Inmueble: LOTE 4ª, Dirección: CALLE LIBERTAD N° 1147, Ciudad: Sgo. del Estero. Dpto. Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripto en el R.G.P.I.: N° 18 - F° 11 vto. - A° 1921.

**Titular: VIRGINIA BATESTONI.**

Sup. Aprox. 260 m2.

Por Expediente N° 1269-28-14.-

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 05 feb. - v. 07 feb.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 153/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 11/2/2014 a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Zacarías Céspedes** en el inmueble denominado Fracción parte del Lote 9 de Villa Balnearia, ubicado Departamento Río Hondo. Dominio: N° 46, T° 135, Año 1968, Departamento Río Hondo.

**Titular: Gobierno de la Provincia.** Superficie aproximada a afectar: 5.300,00 m2. el punto de arranque establecido será el Noroeste. Por Expte. N° 1.271 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2014.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor e. 6 Febrero - v. 10 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 154/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que EL DÍA 13 DE Febrero de 2014, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Teófilo Jesús Suárez y Otros** en el inmueble denominado Parte de Lote 2 de San Antonio, ubicado en San Antonio, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 922, F° 565, vto. Año 1959 a nombre de Suc. María Petronila Suárez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. - Expte. N° 1.273 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2014.

HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrimensor

e. 6 Febrero - v. 10 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 155/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o

representantes, que el día 12 de Febrero de 2014, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Natalia del Carmen Gómez** en el inmueble denominado parte de Punta de Higerillas ubicado en la Calle 11 de la Localidad de Villa la Punta, Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 198, F° 475, Año 1967, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. - **Digo: titular: José Gómez y Otros.** - Expte. N° 1.274 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO, Ing. Agrimensor

e. 6 Febrero - v. 10 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 156/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 12/2/2014 a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Daniel René Alvarez**, en el inmueble ubicado en Lote 6.09-A1 de Lagunillas, Departamento Loreto, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 44, F° 34, Año 1960.

**Titular: Martina Arcaria Díaz de Ibáñez**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste. - Expte. N° 1.272 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 6 Febrero - v. 10 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 157/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Febrero de 2014, a las 16.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Aurea Gutiérrez Gómez**, en el inmueble ubicado en 7° Pasaje s/n., de la Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-2843.

**Titular: Leandra Juárez de Díaz,**

**Exequiel Alagastino y Otros**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte. - Expte. N° 1.275 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 4 de Febrero de 2014.

MIGUEL J. L. VONZ RUSZ, Ing. Agrimensor

e. 6 Febrero - v. 10 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 158/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17-02-2014 a las 16,00 Hs, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NOEMI MONICA MAYHUA CHARALLA**, en el inmueble ubicado en calle 7° pasaje S/N de la Ciudad CAPITAL, Departamento CAPITAL, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-2843.

**Titular: LEANDRA JUAREZ DE DIAZ, EXEQUIEL ALAGASTINO Y OTROS**, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.

Santiago del Estero, 04 Febrero de 2014.-

Por Expte.: N° 1276-28-14

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 6 febrero - v. 10 febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 159/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17-02-2014 a las 16:00 Hs., realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CINTYA MELISSA MARCHAN GUTIERREZ**, en el inmueble ubicado en Calle Pedro León Gallo esq. 7° Pasaje S/N de la Ciudad CAPITAL, Departamento CAPITAL, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-2843.

**Titular: LEANDRA JUAREZ DE DIAZ, EXEQUIEL ALAGASTINO Y OTROS**, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.

Por Expte.: N° 1277-28-14

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2014.-  
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

Agrimensor  
e. 6 febrero - v. 10 febrero

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: **"NAJJAR DE JALIL HARBA Y MARIA JALIL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16.788/2012, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HARBA NAJJAR VDA. DE JALIL Y/O HARBA NAJJAR Y/O AHARBA NAJJAR DE JALIL Y/O YJARBY NAJJAR y MARIA JALIL, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Mayo de 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1. N° 222.961 - e. 07 feb - v. 11 feb - p. 80 - \$ 30,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, Jueza Civil, autos caratulados: **"CARRIZO DE BRIZUELA, NIEVES DOMINGA Y HECTOR OSVALDO BRIZUELA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 12.776/2003, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO BRIZUELA Y/O HECTOR BRIZUELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de Diciembre del 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaria 1.

N° 222.962 - e. 07 feb - v. 11 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Dr. Santos Sergio, en los autos caratulados **"Expte. N° 521268 SORIA VENANCIA NELIDA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE SORIA VENANCIA NELIDA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Autorizante. Dra. RIVAS MARIA FERNANDA.- Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2014.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda N° 222.965 - e. 07 febrero - v. 11 febrero - p. 75 - \$ 30,00.-

### EDICTO SUCESION

Estando Acreditado el Fallecimiento del Causante con el Acta de Defunción Acompañada, declárese abierto el Juicio Sucesorio de **ITA TOMAS Y CANDELARIA CORONEL DE ITA**. Tengas Presente la Denuncia del Monto de el Acervo Hereditario bajo responsabilidad del denunciante.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Local. De la presente dese intervención al Ministerio Fiscal.

A los demás oportunamente si correspondiere.

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.970 - e. 07 febrero - v. 11 febrero - p. 98 - \$ 30,00.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. Autos: **"GEREZ, OLGA EUSEBIA Y TRUJILLO, JULIO CESAR C/CASETA, PEDRO Y/O SUCESORES Y OTROS S/PRESCRIPCION"**, Expte. N° 62.337. -

"La Banda, Veintitrés de Octubre de dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS:....; RESULTA:..... Y CONSIDERANDO:.....;

#### RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la Sra. OLGA EUSEBIA GEREZ y el Sr. JULIO CESAR TRUJILLO han adquirido por Prescripción el dominio del inmueble rural identificado como fracción de terreno ubicado en el Dpto. Banda, distrito El Rincón, lugar Tabla Redonda, calle pública S/Nº, formando un Polígono A-B-C-D-A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide ciento cuarenta y un metros con sesenta y dos centímetros (141,62 m.) y linda con calle Pública; Línea B-C, mide ciento cuarenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (141,53 m.) y linda con Fracción de Terreno de C. Gómez y Fracción de Terreno de Pastor Tevez; Línea C-D, mide trescientos cincuenta y un metros con veintiséis centímetros (3151,26 m.) y linda con Fracción de Julio C. Trujillo y otra; Línea D-A, mide noventa y cinco metros (95,00 m.) y linda con Fracción de terreno posesión de Julio C. Trujillo y otra;

totalizando una superficie de 1 Has 68 As 57,53 Cas, según plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva confeccionado sobre el predio poseído por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 09/11). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo T° 2, N° 143, F° 101, Año 1924, Dpto. Banda, encontrándose a nombre de PEDRO CASETA (informativa de fs. 87/89. -

2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-

3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.

5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí: Dra. SILVIA GRAND, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy Fe".

Fdo. Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria. Otra sentencia dice:

"La Banda, 14 de Noviembre de dos mil trece.

VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....;

**RESUELVO:**

1° CORREGIR la sentencia definitiva dictada en fecha veintitrés de Octubre del año dos mil trece en la parte resolutive estableciendo: 1) ... "Línea C-D, mide ciento cincuenta y un metros con veintiséis centímetros (151,26 m.) ...".

Notifíquese, agréguese copia del presente que se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dra. Lila Josefina Perracini, Secretaria, es copia fiel del original, doy fe.

Secretaría, 20/12/13.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 222.969 - e. 07 feb - v. 10 feb - p. 520 - \$ 140,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
ACADEMIA  
ANTONIO LOPEZ AGRELLO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 2014 a las 20:00 Hs., con una tolerancia de 45 minutos, en la sede del Club Bartolomé Mitre de Colonia Dora para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

\* Elección de autoridades titulares.

\* Designación de (dos) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-

PATRICIA RODRIGUEZ - Presidente

KARINA ZAVALETA - Secretaria

CARLOS PAJON - Tesorero

N° 222.960 - e. 07 feb. - v. 07 feb. - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE  
MONTE QUEMADO**

**Monte Quemado - Dpto. Copo -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero del corriente año a las 08:00 Hs., con 30 minutos de tolerancia, en la Sede del Centro sito en calle San Martín N° 724 de la Ciudad de Monte Quemado, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración de las Memorias Anuales.

2.- Lectura y consideración de los

Estados Contables 2013.

3.- Lectura de Cronograma Electoral.

4.- Elección de Autoridades.

5.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Monte Quemado, 05 de Febrero de 2014.-

ANGEL R. PADILLA - Presidente

MARIO SILVA - Pro-Secretario

N° 222.959 - e. 07 feb. - v. 07 feb. - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"NUEVA GENERACION  
UNIVERSITARIA"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Nueva Generación Universitaria" cita a los Socios Activos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Viernes 14 de Febrero del 2014, en su Sede Social Calle 15 N° 660 del B° Alte. Brown, a las 18:00 con media hs. de tolerancia, en la cual se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

4° - Presentación de Balance Contable y Memoria Anual.

5° - Elección de Nueva Comisión Directiva.

6° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

DIEGO SILVA - Presidente

LUCRECIA F. CORREA - Tesorera

N° 222.963 - e. 07 febrero - v. 07 febrero - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
INSTITUTO PADRE  
LUIS LENCINAS  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

La Asociación Civil Instituto Padre Luís Lencinas, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Febrero de 2014 a las 8 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle 25 de Julio N° 663 del B° Autonomía, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2° - Elección de Autoridades Titulares. Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-

RAMON RICARDO JIMENEZ - Presidente

CLAUDIO MARTIN URIZAR - Secretario

N° 222.967 - e. 07 febrero - v. 07 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION N° 160/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 12 de Febrero de 2014, a las 9.00 horas, encomendado por **Rojas, Mirta Patricia**, inmueble Fracción parte de la Chacra 16, Los Telares, Ashpa Sumaj s/n., Departamento Salavina. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 23 - 0122 (Título General), fecha 10/1/1980.

**Titular: Comisión Municipal de Los Telares.**

Superficie: 457,14 m2. - Por Expte. N° 1.278 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

#### EDICTO NOTIFICACION N° 161/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados y/o representantes, que el día 14/2/2014 a las 10.00 horas iniciaré y las realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Banegas, Francisco Rodolfo**, en el inmueble sito en la Ciudad de Pozo Hondo, denominado como Lotes 22, 20, 21 de la Manzana "A", parte de la Quinta 46, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N°

1, F° 1, Año 1974, T° 75.

**Titular dominial: Senillani, Juan Bautista.**

Superficie a afectar 1.200 m2., aproximadamente, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud Oeste. Por Expte. N° 1.282 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

#### EDICTO NOTIFICACION N° 163/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados y/o representantes, que el día 17/2/2014 a las 10.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Seifer, Marcelo Alejandro** en el inmueble sito en la Ciudad de Colonia Dora, denominado como Lotes 2, Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 59, F° 45, Año 1914, T° 15.

**Titular dominial: Suárez José.**

Superficie a afectar 1.250 m2., aproximada, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud Oeste.

Por Expte. N° 1.280 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

#### EDICTO NOTIFICACION N° 164/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados y/o representantes que el día 13 de Febrero de 2014, a las 10.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Chaparro, Ramona del Valle** en el inmueble sito en Avenida Dumas s/n. esquina Gorostiaga de la Ciudad de Añatuya, denominado como Lote 38, parte integrante de la Chara 30, Departamento Taboada, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el

Registro General de la Propiedad en N° 62, F° 45, Año 1956, T° 57.

**Titular dominial: Herrera, Joefa Armada**, superficie a afectar 300 m2. aproximadamente, estableciendo el punto

de arranque el esquinero Sud Este. -

Por Expte. N° 1.279 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

#### EDICTO NOTIFICACION N° 162/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13 de Febrero de 2014, a las 17.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Montenegro, Marina Raquel** en el inmueble sito en la Ciudad de Los Juries, denominado como Fracción de Terreno, Departamento Taboada, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 5, F° 3, Año 1938, T° 39.

**Titular dominial: Erguy, José María**, superficie a afectar 1.000 m2. aproximadamente, estableciendo el

punto de arranque el esquinero Nor Este. -

Por Expte. N° 1.281 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

#### LAS HUINCAS S.R.L.

##### ACTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO CONSTITUTIVO

**1. Instrumento:** Acta de fecha 04/02/2014 complementaria del contrato de constitución de la sociedad "**LAS HUINCAS S.R.L.**"-.

**2.** En el acta precitada se establece lo siguiente: "Cada Socio Gerente depositará la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) en garantía del desempeño de sus funciones, en la caja de la Sociedad y no podrá retirarlos hasta la aprobación de su gestión".-

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2014.-

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario  
N° 222.968 - e. 07 febrero - v. 07 febrero  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**"MAGRAS S.R.L."  
ACLARATORIA,  
RECTIFICATORIA Y  
COMPLEMENTARIA**

Mediante Escritura N° 60 de fecha 05 de Febrero de 2014 se **ACLARA, RECTIFICA Y COMPLEMENTA** la Escritura N° 937 de fecha 11 de Noviembre de 2013, pasada por ante mí en este Registro Notarial en la cual se aclara, rectifica y complementa que en el contrato de Constitución se Modifica y agrega lo siguiente:

**1) PRIMERA: Denominación:** La sociedad girará bajo la denominación de **"MAGRAS S.R.L.)**

**2) SEXTA:** El Monto de la garantía del Socio Gerente en el desempeño de sus funciones es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). En consecuencia, dése por **ACLARADA, RECTIFICADA Y COMPLEMENTADA** la Escritura referenciada, dando cumplimiento a lo observado por el órgano de control, por lo que expido **PRIMER TESTIMONIO** a los fines de su presentación, previa publicación en el Boletín Oficial, por ante el Registro Público de Comercio para su correcta y definitiva inscripción, y a los efectos que correspondiere.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -  
Escribano  
N° 222.966 - e. 07 febrero - v. 07 febrero  
- p. 170 - \$ 45,00.-

**ESTRUCTURA  
DEL NORTE S.A.**

**Acta de Asamblea**

**General Ordinaria N° 9:**

**ACEPTACION DE RENUNCIA  
-DESIGNACION DE DIRECTORIO.**  
A los 30 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 17:00 hs se reúnen en sede social Manzana S Parcela 2 Parque Industrial, La Banda Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, los señores accionistas que representan la totalidad del Capital Social de **Estructuras del Norte S.A.**, según consta en el libro de registro de asistencia

a asamblea N° 1, folio N° 9, que asciende a pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), representado por ciento veinte (120) acciones nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000,00), cada una clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, constituyéndose por lo tanto asamblea unánime. A continuación el señor presidente confirma lo expresado anteriormente sobre el capital representado y luego expone el primer punto del orden del día:

**1) "Designación de un accionista para que firme el acta junto al presidente",** luego de una breve deliberación se resuelve, por unanimidad, designar a los señores Francisco Rubén Ariotti y Diego Chicco para que suscriban la presente acta. Acto seguido el Sr. Ariotti pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día:

**2) "Aceptación de las renunciaciones presentadas por los directores titulares, los vocales y los directores suplentes. Aprobación de las gestiones",** toma la palabra el Sr. Chicco quien expresa que con fecha 26 de noviembre de 2013 los Sres. Francisco Rubén Ariotti y Diego Chicco, directores titulares en sus calidades de presidente y vicepresidente respectivamente, Mario Raúl Tamagno y Carlos Alberto Monti, en su calidad de vocales titulares, y Ricardo Daniel Tudela y María Eugenia Chicco, en su calidad de directores suplentes, han renunciado en forma verbal, comprometiéndose a la notificación por medio fehaciente, a los cargos que desempeñaban en el directorio. Motivo por el cual resulta necesario aceptar las renunciaciones y aprobar la gestión de los directores titulares, luego de una breve deliberación, la asamblea por unanimidad resuelve aceptar las renunciaciones presentadas por los miembros del directorio de la sociedad, dado que las mismas no han sido dolosas ni intempestivas y también se aprueban las gestiones llevadas a cabo por los mencionados directores titulares por el periodo comprometido entre el 17 de julio de 2013 y el día de la fecha. También han manifestado renunciar expresamente al cobro de honorarios por dichas gestiones. Por unanimidad son

aceptadas y agradecidas las renunciaciones efectuadas por los directores a percibir dichos honorarios. Así mismo se deja constancia que los Sres. Directores manifiestan expresamente que no tienen nada que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto en relación a las funciones que han venido cumpliendo. A continuación se pone a consideración de los presentes el tercer y último punto del día:

**3) "Determinación de los miembros del directorio hasta la finalización del mandato",** en uso de la palabra el señor Diego Chicco propone que se designe a los señores Esteban Santiago Comba, argentino mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público Nacional DNI: 27.868.056, y con domicilio en calle San Juan N° 171 de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, en su carácter de director titular para ejercer el cargo de Presidente y el Sr. Eduardo Martín Pereyra, Argentino mayor de edad, casado, de profesión empleado, DNI: 22.738.473, con domicilio en calle Tilburg N° 641 de la ciudad de Santiago del Estero, en su carácter de director titular, para ejercer el cargo de vicepresidente y al Sr. Ricardo Daniel Tudela, Argentino, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, DNI: 7.680.218, con domicilio en calle Flor de Ceibo N° 118, de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, Vocal Titular y los señores Mario Raúl Tamagno, Argentino, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público, DNI: 13.154.008, con domicilio en calle La Rioja N° 757 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y Carlos Alberto Monti, Argentino, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero, DNI: 8.787.184, domiciliado en calle San Juan N° 171 de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero como directores suplentes. La asamblea por unanimidad aprueba la propuesta del señor Diego Chicco y resuelve designar como directores titulares de la sociedad a los Señores Esteban Santiago Comba, presidente, Eduardo Martín Pereyra, vicepresidente, Ricardo Daniel Tudela, vocal titular y Mario Raúl Tamagno y Carlos Alberto Monti, como directores

suplentes.

No habiendo otros temas que tratar el presidente de la asamblea, da por terminado el acta, suscribiéndose

internamente al acta para constancia en lugar y fecha, a las 18 hs.

C.P.N. NATALIA ELIZABETH CAJAL  
N° 222.958 - e. 07 febrero - v. 07 febrero

- p. 760 - \$ 190,00.-

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO 0.212/2013**

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 251-132-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita que el Programa 12 - "Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos", U.E.: Dirección General de Estadística y Censos, se transfiera a la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que en consecuencia, corresponden efectuarse las adecuaciones presupuestarias pertinentes y asimismo, facultar a la Contaduría General de la Provincia a ejecutar los ajustes correspondientes;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Dispónese, a partir de la fecha del Decreto, el traspaso desde la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública al Ministerio de Economía, de la competencia consignada en el Artículo 33° Apartado 21 de la Ley N° 7009.-

Art. 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos I a III, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a efectuar transferencia de créditos y los ajustes de imputaciones correspondientes.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**ANEXO I**

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 21 - SECRETARIA DE DESARROLLO, CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA

JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

<b>SE SUPRIME</b>	<b>SE CREA</b>
-------------------	----------------

Carácter	Jur.	Prog.	Denominación	Unidad Ejecutora	Fin. Fun.	Unid. de Org.	Carácter	Jur.	Prog.	Denominación	Unidad Ejecutora	Fin. Fun.	Unid. de Org.
0 Administración Central	21	12	Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos	Dirección General de Estadística y Censos	180	3	0 Administración Central	12	32	Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos	Dirección General de Estadística y Censos	180	3

**ANEXO II**  
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 21 - SECRETARIA DE DESARROLLO CIENCIA, TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME										ACT.	CANTIDAD
			CODIGO							ACT.	CANTIDAD			
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION								
01 - AUTORIDADES SUPERIORES													1	
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	01	0	080	Director General "A"				01	1			
02 - ADMINISTRATIVO													32	
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	264	Cat. 24 Subdirector Gral. "A"				01	3			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	271	Categoría 23				01	2			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	282	Categoría 22				01	1			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	292	Categoría 21				01	1			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	307	Categoría 20				01	3			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	309	Categoría 24				01	1			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	392	Categoría 19				01	5			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	400	Categoría 18				01	4			
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	410	Categoría 17				01	6			

12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	420	Categoría 16	01	3
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	426	Categoría 15	01	2
12	00		02	2	433	Categoría 14	01	1
03 - TECNICO								<b>3</b>
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	03	2	429	Categoría 20	01	1
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	03	2	438	Categoría 21	01	1
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	03	5	689	Categoría 11	01	1
09 - PROFESIONAL								<b>8</b>
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	592	Cat. 23 Secretario Técnico "A"	01	1
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	606	Categoría 20	01	1
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	649	Categoría 24	01	2
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	659	Categoría 23	01	2
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	660	Categoría 22	01	2
10 - MANTENIMIENTO Y PRODUCCION								<b>1</b>
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	10	2	406	Categoría 17	01	1
11 - SERVICIOS GENERALES								<b>4</b>
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	11	2	397	Cat. 11 Ordenanza	01	1
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	11	2	418	Cat. 16 Chófer	01	2
12	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	11	2	427	Cat. 16 Mayordomo	01	1
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>49</b>

## ANEXO II

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL  
 JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA						ACT.	CANTIDAD
			CODIGO				DENOMINACION			
			Ag.	Tr.	Cargo					
01 - AUTORIDADES SUPERIORES									1	
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	01	0	080	Director General "A"	01	1		
02 - ADMINISTRATIVO									32	
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	264	Cat. 24 Subdirector Gral. "A"	01	3		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	271	Categoría 23	01	2		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	282	Categoría 22	01	1		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	292	Categoría 21	01	1		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	307	Categoría 20	01	3		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	1	309	Categoría 24	01	1		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	392	Categoría 19	01	5		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	400	Categoría 18	01	4		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	410	Categoría 17	01	6		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	420	Categoría 16	01	3		
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	02	2	426	Categoría 15	01	2		
32	00		02	2	433	Categoría 14	01	1		
03 - TECNICO									3	
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	03	2	429	Categoría 20	01	1		

32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	03	2	438	Categoría 21	01	1
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	03	5	689	Categoría 11	01	1
09 - PROFESIONAL								<b>8</b>
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	592	Cat. 23 Secretario Técnico "A"	01	1
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	606	Categoría 20	01	1
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	649	Categoría 24	01	2
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	659	Categoría 23	01	2
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	09	4	660	Categoría 22	01	2
10 - MANTENIMIENTO Y PRODUCCION								<b>1</b>
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	10	2	406	Categoría 17	01	1
11 - SERVICIOS GENERALES								<b>4</b>
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	11	2	397	Cat. 11 Ordenanza	01	1
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	11	2	418	Cat. 16 Chófer	01	2
32	00	Dirección Gral. de Estadística y Censos	11	2	427	Cat. 16 Mayordomo	01	1
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>49</b>

I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 000605

Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-

**REFERENCIA:** Expte. N° 1211/39/14. – Inc. Arq. Robles Avalos Jorge. – Ref.: modelo de publicación Viviendas Rurales – s/ Decreto N° 2.418/13.-

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 118, 119, 121 y 122 del Año 2013, correspondiente al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondientes acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 1 al 6, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2014, y los días 7, 10 y 11 de Marzo de 2014 (BOLETIN OFICIAL) Asimismo se prevé las Aperturas de las mismas para los días 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2014, a partir de las 9.00 horas y del 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de Marzo de 2014 en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO,** y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 1 al 6, para el llamado a LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 118, 119, 121 y 122 del Año 2013, correspondiente al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2014, y los días 7, 10 y 11 de Marzo de 2014 (BOLETIN OFICIAL), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para los días 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2014, a partir de las 9.00 horas y del 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de Marzo, a partir de las 9.00 horas en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ALEJANDRO O. COPELLO, s/c Despacho Presidencia – IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(IPVU)

Nuevo llamado del Programa Provincial de Viviendas Rurales en varias localidades del interior de la Provincia de Santiago del Estero, aprobada mediante Decreto N° 2.418/13 de fecha 7/11/2013:

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 95/13 – PROYECTO N° 075131 – OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN PARAJE CONTARDI – DEPARTAMENTO AGUIRRE – SANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 97/13 – PROYECTO N° 077130 – OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO QUIMILI – POZO DEL TOBA – DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA – SANTIAGO DEL ESTERO.



**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 159

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de ENERO de 2014.

VISTO el Expediente N° 961-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que la ejecución precedente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra "Ejecución de camióna grupal tipo puente de 3 mts. de luz a 3 mts. de altura en ruta Tam - Int del Río Dulce en Terma de Río Hondo - Departamento Río Hondo";

Que la ejecución, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 1.133 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívense.

C.P. N. Arnaldo Chávez

Arq. Daniel Agustín Brusa

ANEXO

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARIDAS

JURISDICCION 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	FY.	AO.	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	01	03	02	41	Terceros Públicos Mantenimiento de R.P. puente la Luz del Río Dulce - San Agustín - Acurio	-1.390.000	-1.390.000
54	01	12	37	41	Terceros Públicos Ejecución de camióna grupal tipo puente de 3 mts. de luz a 3 mts. de altura en ruta Tam - Int del Río Dulce en Terma de Río Hondo Localidad Terma de Río Hondo - Departamento Río Hondo	1.390.000	1.390.000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>0</b>

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 165

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de FEBRERO de 2014.

VISTO el Expediente N° 16-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Turismo, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Ingresos "Transferencias" y "Activos Financieros", correspondientes a los Programas 01 y 17, de dicha Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que la ejecución precedente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos por dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también referendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierra.

**ARTICULO 3°.-** Comuniqúese públicamente a través del BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chazar

Dra. Mariela Namif

PLANILLA ANEXA III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 16.124

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OBRA</b>							
13	01	00	00	05 514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	50.000,00
	17	00	00	01 621	10	INSTANCIA AJUSTADA AL SECTOR UNIV.	-50.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 167

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de FEBRERO de 2014.

VISTO El Expediente N° 15-21-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierra, solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", de los Programas 17 y 19, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Industria y Comercio;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá contar con créditos suficientes para la refacción y remodelación de edificios de la Dirección General de Industria y Comercio y la Subdirección de Comercio, como así también, diversos gastos destinados a lograr una mayor eficiencia en las múltiples tareas que se desarrollan en el Parque Industrial;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también referendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierra.

**ARTICULO 3°.-** Comuniqúese públicamente a través del BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chazar

Dra. Mariela Namif

PLANILLA ANEXAN° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 15-11-1314

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	DECOMINACION	MONTOS
13	17	00	01	51	10	Refacción y Remediación Edificio Subdirección de Comercio 2° Etapa	250.000
13	17	00	01	52	10	Refacción y Remediación Edificio Sede Central Planta Alta	250.000
13	19	00	01	51	10	Ampliación Red de Agua Potable	700.000
13	19	00	01	53	10	Estudio Factibilidad Construcción Camara Tratamiento Efluentes	200.000
13	19	00	01	54	10	Construcción y Reparación de Camara de Decantación e Injerto de Efluentes	350.000
13	19	00	01	55	10	Desmalezamiento y Paredado 2° Etapa Desarrollo Parque Industrial	250.000
13	19	00	01	56	10	Ampliación de Alumbrado Público	800.000
13	19	00	01	58	10	Ampliación Columnas Domoceros Efluentes 2° Etapa	300.000
13	19	00	01	59	10	Ampliación Red Vial Parque Industrial	1.100.000
13	19	00	01	60	10	Ampliación Mejoras Pisos Recogedoras en el Predio	150.000
13	19	00	01	61	10	Movim. de Suelos Compac. y Terraplen de Paredes Líneas en el Parque Industrial	600.000
13	19	00	01	64	10	Provisión, Señalización y Remediación de Calles Internas	100.000
13	19	00	01	62	10	Mantenimiento, Refacción y Remediación Adm. Parque Industrial	200.000
13	19	00	01	66	10	Instalación de Camaras de Seguridad y Circuito Cerrado	400.000
13	19	00	01	67	10	Fortalecimiento Institucional de las PYMES Industriales Sanguichas	200.000
13	19	00	01	68	10	Enterosión Red de Gas	800.000
13	19	00	01	70	10	Cercado Perimetral del Parque Industrial	100.000
13	19	00	01	71	10	Provisión y Enterosión de la Red Eléctrica	750.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 15-11-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010- RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	DECOMINACION	MONTOS
13	17	00	01	51	10	Refacción y Remediación Edificio Subdirección de Comercio 2° Etapa	250.000
13	17	00	01	52	10	Refacción y Remediación Edificio Sede Central Planta Alta	250.000
13	19	00	01	51	10	Ampliación Red de Agua Potable	700.000
13	19	00	01	53	10	Estudio Factibilidad Construcción Camara Tratamiento Efluentes	200.000
13	19	00	01	54	10	Construcción y Reparación de Camara de Decantación e Injerto de Efluentes	350.000
13	19	00	01	55	10	Desmalezamiento y Paredado 2° Etapa Desarrollo Parque Industrial	250.000
13	19	00	01	56	10	Ampliación de Alumbrado Público	800.000
13	19	00	01	58	10	Ampliación Columnas Domoceros Efluentes 2° Etapa	300.000
13	19	00	01	59	10	Ampliación Red Vial Parque Industrial	1.100.000
13	19	00	01	60	10	Ampliación Mejoras Pisos Recogedoras en el Predio	150.000
13	19	00	01	61	10	Movim. de Suelos Compac. y Terraplen de Paredes Líneas en el Parque Industrial	600.000
13	19	00	01	64	10	Provisión, Señalización y Remediación de Calles Internas	100.000
13	19	00	01	62	10	Mantenimiento, Refacción y Remediación Adm. Parque Industrial	200.000
13	19	00	01	66	10	Instalación de Camaras de Seguridad y Circuito Cerrado	400.000
13	19	00	01	67	10	Fortalecimiento Institucional de las PYMES Industriales Sanguichas	200.000
13	19	00	01	68	10	Enterosión Red de Gas	800.000
13	19	00	01	70	10	Cercado Perimetral del Parque Industrial	100.000
13	19	00	01	71	10	Provisión y Enterosión de la Red Eléctrica	750.000

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**SERIE "B" N° 173**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de FEBRERO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 22-45-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencias internas de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, B) Equipo Sanitario y de Laboratorio, C) Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones, D) Equipo para Computación y E) Equipos de Oficina y Muebles, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tever

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	02	78	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Alhampas	-2.000.000	-2.000.000
52	00	00	01	432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.500.000	1.500.000
52	00	00	01	433	Equipo Sanitario y de Laboratorio	100.000	100.000
52	00	00	01	434	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	100.000	100.000
52	00	00	01	436	Equipo para Computación	150.000	150.000
52	00	00	01	437	Equipos de Oficina y Muebles	150.000	150.000
TOTAL						0	0